



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 15 de diciembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00496-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores.

**Directores de los Centros de Educación Básica Especial de la UGEL02**  
Presente.-

**Asunto:** Informe de cierre - SAANEE 2025.

**Referencia:** DS 007-2021-MINEDU  
Plan de implementación de la Educación inclusiva AGEBRE 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a partir del cual el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial viene implementando acciones para garantizar una Educación Inclusiva acorde al marco normativo vigente.

Al respecto, de acuerdo al plan de implementación de la Educación Inclusiva – AGEBRE 2025, se ha contemplado las siguientes actividades para las IIEE del nivel de atención 1 y 2 en la modalidad de Educación Básica Regular, así como en Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva:

Actividad
Asistencia técnica: "Evaluación e informe psicopedagógico".
Acompañamiento/seguimiento a la elaboración del informe psicopedagógico.
Asistencia técnica: "Plan educativo personalizado".
Acompañamiento/seguimiento a la elaboración del plan educativo personalizado.
Asistencia técnica: "Ajustes curriculares"
Acompañamiento/seguimiento a los ajustes curriculares

En tal sentido, se solicita a los profesionales SAANEE de la jurisdicción informar sobre los actuados en cada actividad descrita por IE de los niveles de atención 1 y 2 de Educación Básica Regular, así como de Educación Básica Alternativa y Educación Técnica Productiva considerando lo siguiente:

Logros	Dificultades	Alternativas de mejora	Nº de participantes en la AT (directivos, docentes)	Nº de estudiantes con discapacidad matriculados	Nº de IPP elaborados	Nº de PEP elaborados

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-1165322 CLAVE: AE7F6F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Cabe precisar, que los informes deben ser firmados por el profesional SAANEE, coordinador(a) SAANEE, directora del CEBE y subidos al siguiente DRIVE: [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YjTm0pLZ8oB1H\\_eAEs40M\\_nLcDuUfsZR](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YjTm0pLZ8oB1H_eAEs40M_nLcDuUfsZR) hasta el 29 de diciembre del presente año.

Asimismo, los coordinadores SAANEE reportarán en el mismo plazo la información solicitada en:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CMY2mNDCw3Nct41hEjKEb2u5q5PAdHRRAXrPF\\_FSmxM/edit  
?gid=0#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CMY2mNDCw3Nct41hEjKEb2u5q5PAdHRRAXrPF_FSmxM/edit?gid=0#gid=0)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento enmerito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGELO2 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE  
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-1165322 CLAVE: AE7F6F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

